



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000027 -2022/MDSA

Santa Anita, 10 FEB 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA**

**VISTO:** El Memorando N° 0157-2022-MDSA/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 100-2022-GAJ/MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 144-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, mediante los cuales se sustenta y solicita la promulgación de la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, provenientes del Saldo de Balance Preliminar del Año Fiscal 2021, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, autorizado mediante Acuerdo de Concejo N° 000003-2022/MDSA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Perú reconoce que las municipalidades son órganos del gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 46.2) del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece que, en el caso de los gobiernos regionales y **gobiernos locales**, los créditos suplementarios que se autoricen en el marco del numeral 50.4) del artículo 50° y artículo 70° del citado decreto, se aprueban por acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso;

Que, el numeral 50.4) del artículo 50° del mencionado Decreto Legislativo precisa que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso;

Que, el literal b), del numeral 28.1) del artículo 28° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01; establece que la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por acuerdo del Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4) del artículo 50° y artículo 70° del Decreto Legislativo N° 1440 **y es promulgado por el Titular del Pliego** a través de resolución de alcaldía, utilizando el Modelo N° 2/GL. "Modelo de Resolución de Promulgación de Crédito Suplementario aprobado por acuerdo de Concejo (Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones)";

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 000003-2022/MDSA, se autorizó la incorporación de mayores ingresos públicos a Nivel Institucional, Vía Crédito Suplementario por el Saldo de Balance Preliminar del Año Fiscal 2021 por el **monto de S/ 734,455.00 (setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 Soles)**, correspondiente al Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

Operaciones Oficiales de Crédito, para otorgar crédito presupuestario a compromisos de inversiones asumidos de acuerdo con Ley;

Que, mediante el Memorando N° 0157-2022-MDSA/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone y sustenta la promulgación de la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, provenientes del Saldo de Balance Preliminar del Año Fiscal 2021, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, autorizado mediante Acuerdo de Concejo N° 000003-2022/MDSA, de acuerdo a lo establecido en el Modelo N° 02/GL de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

Que, con Informe N° 100-2022-GAJ/MDSA la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la promulgación, mediante resolución de alcaldía, de la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, provenientes del Saldo de Balance Preliminar del Año Fiscal 2021, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, autorizado mediante Acuerdo de Concejo N° 000003-2022/MDSA, por encontrarse debidamente sustentado en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus Anexos, Modelos y Fichas, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 y demás normas vigentes sobre la materia;

Que, mediante el Memorando N° 144-2022-MDSA/GM la Gerencia Municipal remite los actuados para la emisión del resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y las disposiciones establecidas en la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- PROMULGAR** el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, hasta por la suma de **S/ 734,455.00 (Setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**(En Soles)**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
1. Ingresos Presupuestarios  
1.9 Saldos de Balance

**TOTAL INGRESOS**

:

**734,455.00**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**



**EGRESOS**

**(En Soles)**

**SECCION SEGUNDA  
PLIEGO  
CATEGORIA PRESUPUESTARIA**

: Instancias Descentralizadas  
: 150137 Municipalidad Distrital de Santa Anita  
: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos  
: 5001022 Planeamiento Urbano  
: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
2. Gastos Presupuestarios  
2. Gastos de Capital  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros

**ACTIVIDAD/PROYECTO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO**



**TOTAL GASTOS**

: **734,455.00**

**TOTAL PLIEGO**

: **734,455.00**



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestal” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia fedateada de la presente resolución y las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestal”, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita: [www.munisantanita.gob.pe](http://www.munisantanita.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA**

Abog. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN  
SECRETARIO GENERAL



**MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA**

JOSE LUIS NOLE PALOMINO  
ALCALDE